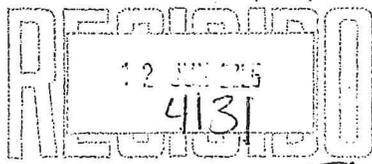




Oficina Nacional de
Servicio Civil

Ministerio de Cultura y Deportes



Hora: 1:23 Por:

RESOLUCIÓN No. D-2025-134

REF. DPR-DC/2025-093, EXPTE. 2025-250-MICUDE

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, treinta de mayo de dos mil veinticinco.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes referente a la modificación de complemento personal al salario por ascenso para un (1) servidor, quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, del veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y modificar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para la modificación del complemento personal al salario del servidor que fue ascendido a partir de la fecha en que fue notificado de la confirmación en el puesto, al concluir un periodo de prueba mínimo de dos (02) meses y máximo de tres (03) meses;

CONSIDERANDO: Que la Ministra de Cultura y Deportes, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. UDAF-594-2025/JPCM/plg del catorce de abril de dos mil veinticinco, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, se evalúe presupuestariamente la modificación del complemento personal al salario para un (1) servidor público que ocupa un (1) puesto con cargo al renglón 011 Personal permanente en ese Ministerio, adjuntando la documentación correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-0421-2025 de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, trasladó la diligencia de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la disposición legal que regula la materia, se evalúe lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes, misma que cuenta con el aval de la autoridad nominadora del Ministerio, en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del presente expediente. Y a su solicitud, adjunta Dictamen Financiero, en donde indica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de la acción requerida toda vez que, solicita la autorización a una modificación de asignaciones contenida en el comprobante forma CO2 Número 56 que contiene los movimientos necesarios para programar el presupuesto en las partidas correspondientes de acuerdo a la proyección elaborada y avalada por la Dirección de Recursos Humanos

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como **ONSEC Guatemala** www.onsec.gob.gt



RESOLUCIÓN No. D-2025-134
REF. DPR-DC/2025-093, EXPTE. 2025-250-MICUDE

PÁGINA No.3

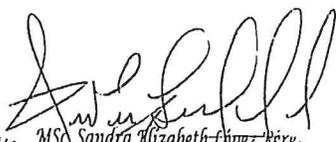
CONSIDERANDO: Que derivado de lo anterior, esta Oficina estima viable la modificación del estipendio salarial solicitado y de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 y excepción indicada en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 citado, la vigencia de la asignación del complemento personal al salario será a partir de la fecha en que fue notificada la confirmación en el puesto para un (1) servidor público que fue ascendido, en ese sentido se procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la modificación de complemento personal al salario por ascenso para un (1) servidor, quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Ministerio de Cultura y Deportes, en la forma y términos que se detallan en el cuadro elaborado por el referido Ministerio, el cual consta en el folio veintitrés (23) de las presentes diligencias;
- 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;
- 3) Es responsabilidad directa de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, la veracidad de la información sobre la partida presupuestaria y demás datos proporcionados en los expedientes de mérito; y,
- 4) La fecha de vigencia de la modificación de complemento personal al salario, será a partir de la fecha en que fue notificada la confirmación en el puesto para el servidor público que fue ascendido, lo anterior con base en la tabla del sexto considerando de la presente resolución, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar los pagos a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento.



MSc. Sandra Elizabeth López Pérez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Karla Argentin Gómez Rivera
DIRECTORA
Oficina Nacional de Servicio Civil



13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

mjlq

Síguenos como **ONSEC Guatemala**    www.onsec.gob.gt



Ministerio de
Cultura y Deportes

Situación Actual y Propuesta
Complemento Personal al Salario
Despacho Ministerial



No.	SITUACIÓN ACTUAL EN LA DEPENDENCIA						SITUACIÓN PROPUESTA POR LA DEPENDENCIA											
	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, y Título del Puesto.		Salario	Bono por		Total	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, y Título del Puesto.		Salario	Bono por		Total						
1	Administración General	ABRAHAM MARCOS FABRICIO LOARCA MARRUQUIN	Inicial 011	Bonificación Profesional	Bono 66-2000 Mensuario		Complemento Salarial	Bono por Compensación Económica	Bono MICUDE	Total	Administración General		ABRAHAM MARCOS FABRICIO LOARCA MARRUQUIN	Inicial 011	Bonificación Profesional	Bono 66-2000	Complemento Salarial	Bono por Compensación Económica
429892	Profesional II	ESPECIALIDAD ADMINISTRACION (0007)	Q. 3,525.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 1,000.00	Q. 1,500.00	Q. 1,800.00	Q. 8,450.00	Profesional II	ESPECIALIDAD ADMINISTRACION (0007)	Q. 3,525.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 1,800.00	Q. 1,500.00	Q. 1,800.00	Q. 9,250.00

Julio Enrique Tobar Guillen
Analista de Recursos Humanos II
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes

Katherine Suredy Berrío
Jefe del Departamento de Gestión
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes

Lieda Miriam Lisbeth Morales Ruano
Subdirectora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes



Ministerio de
Cultura y Deportes